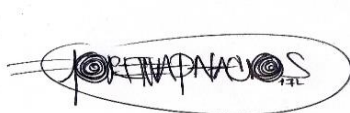


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2022, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2022-347**, de DANNA SALOMÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CSNC y OTRAS, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico del 22 de septiembre, la accionante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 22 de septiembre de 2022 (fls. 237-241).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
Nº. 11001-31-05-017-2022-00347-00

Visto el informe secretarial que antecede, y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 20 de septiembre de 2022 (fls. 223 a 236).

En consecuencia, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

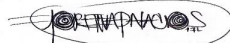
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 162 de fecha 27/09/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA